

1917 *ORDEN de 24 de noviembre de 1981 por la que se modifica el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, relativa a cambio de denominación de una asignatura de las que figuran en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la sustitución de la asignatura «Introducción a la Literatura medieval» (cuatrimestral), por la de «Curso monográfico de Literatura española del siglo XVIII» (cuatrimestral), correspondiente al 4.º curso del plan de estudios, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1977), de «Filología hispánica (Literatura española)» de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1918 *ORDEN de 25 de noviembre de 1981 por la que se aprueba el cambio de denominación de las asignaturas de las tres especialidades en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander, dependiente de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Santander, con fecha 14 de julio de 1981, en solicitud de cambio de denominación de algunas asignaturas del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander, dependiente de la mencionada Universidad de Santander;

Considerando que esta petición ha sido informada favorablemente por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santander, con fecha 16 de julio de 1980, y que este plan de estudios de la Escuela Universitaria de Santander fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación con fecha 3 de diciembre de 1973, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto, y

Considerando que la Junta Nacional de Universidades ha informado favorablemente esta petición con fecha 8 de octubre de 1981,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el cambio de denominación de las asignaturas de las tres especialidades en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santander, dependiente de la Universidad de Santander, de la forma siguiente:

I. Especialidad «Coste industrial»: Las asignaturas «Planificación ecológica del desarrollo» y «Procesos básicos de producción» se refunden en una sola asignatura llamada «Productos básicos comerciales».

II. Las asignaturas «Técnicas del control de producción» y «Técnicas de racionalización administrativa» se funden en una sola asignatura denominada «Tecnología industrial».

III. En la especialidad «Organización y Administración»: La asignatura «Economía financiera» se denominará «Hacienda pública y Derecho tributario».

La asignatura «Sistemas de información» se denominará «Informática».

IV. La especialidad «Gestión comercial» se denominará «Investigación y Diagnóstico empresarial».

La asignatura «Organización comercial» se denominará «Auditoría, análisis y agregación de estados financieros».

Las asignaturas «Técnicas de ventas» y «Técnicas de comercio exterior» se funden en una que se denominará «Marketing».

Segundo.—El cambio de denominación de estas asignaturas no supondrá aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1919 *ORDEN de 25 de noviembre de 1981 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr. Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, relativa a modificación del Plan de Estudios de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dependiente de la misma;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar que la asignatura «Política económica III» que figura como optativa en el 5.º curso de la especialidad de Economía General del Plan de Estudios de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, aprobado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1979), pase a tener el carácter de asignatura común, mientras que la asignatura «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y la Empresa pública», tenga la consideración de asignatura optativa para la misma especialidad.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1920 *ORDEN de 1 de diciembre de 1981 por la que se modifica el plan de estudios de la Sección de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la misma, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto de 1977);

Considerando que la modificación propuesta trata sólo de agrupar las materias del segundo ciclo por ramas, sin que ello suponga cambio de asignaturas ni, por lo tanto, incremento alguno del gasto público,

Este Ministerio ha resuelto aprobar, con efectos de 2 de julio de 1980, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Sección de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad de La Laguna, en el sentido de agrupar las materias del segundo ciclo por especialidades, en el siguiente orden:

a) Educación especial, para aquellos alumnos que hayan cursado, además de la asignatura común de Educación Especial, las optativas de Biopatología Infantil y Juvenil, y Psicopatología Infantil y Juvenil.

b) Orientación escolar, para aquellos alumnos que hayan cursado, además de la asignatura común de Orientación escolar y profesional, las optativas de Medios de comunicación social y Diagnóstico Pedagógico.

c) Supervisión y organización escolar para aquellos alumnos que hayan cursado, además de la común Organización y Dirección de Centros, las optativas de Tecnología de la Educación y supervisión escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de la Ordenación Universitaria y Profesorado.

1921 *ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Carvajal Fernández y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Carvajal Fernández y otros